

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Tierra dedicada a secano erial con olivar, en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio Peñón del Toro, conocido por Triángulo, con una cabida según el título de 1 hectárea 20 áreas 79 centiáreas, y según el Registro de 1 hectárea 30 áreas 79 centiáreas. Sobre esta finca se encuentra construido lo siguiente: Estación de servicio dedicada al suministro de carburantes, en Argamasilla de Calatrava, carretera CR-506, punto kilométrico 4.560 margen izquierdo, número N-420, punto kilométrico 165,800 margen derecho. Ocupa una superficie de 8.000 metros cuadrados, debidamente pavimentados. Se compone de una marquesina de 464 metros cuadrados, edificio para tienda, oficinas, aseos y vestuarios con una superficie de 117 metros cuadrados, edificio para restaurante de 202,5 metros cuadrados de superficie, plataforma para el suministro de carburantes a vehículos realizada en hormigón armado con una superficie total de 7.100 metros cuadrados, cuatro depósitos de 250.000 litros de capacidad para gasóleos A y gasolina sin plomo 95 N.O., dos de 40.000 litros para gasolina 97 N.O. y gasolina sin plomo 98 N.O., un aparato surtidor doble para gasóleo A, un aparato surtidor doble para gasóleo A y gasolina sin plomo 95 N.O., dos apartados surtidores triples para gasóleo A y gasolina 97 N.O., y y gasolina sin plomo 98 N.O., compresor y poste de aire agua, tren de lavado multiprograma, dos aspiradores, instalación mecánica para suministros de carburantes, instalación eléctrica del alumbrado y fuerza, instalación contra incendios e instalación de cocina y cafetería.

Inscrita al tomo 1.729, libro 191, folio 81, finca número 12.607 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Tipo de subasta: Doscientos cincuenta millones (250.000.000) de pesetas.

Dado en Puertollano a 17 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—52.900.

#### RONDA

##### Edicto

Don Joaquín Cara del Rosal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 50/1998, a instancia de Unicaja, contra «Librasol, Sociedad Limitada», y otros, expediente en el que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final del presente edicto se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.314.140 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de noviembre de 2000, o siguiente si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 21 de diciembre de 2000, o siguiente si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 2001, o siguiente si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo,

sin lo cual no serán admitidos, salvo en la tercera, que deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de la segunda, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en el barrio de la Oliva, número 108, planta baja, derecha, en Sevilla, vivienda individual, finca registral número 18.027, del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario, Joaquín Cara del Rosal.—52.968.

#### ROTA

##### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 143/97, promovido por la entidad «Ferrallas Osca, Sociedad Limitada», contra la entidad «Encoferra, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 2001 a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 2001, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin su sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales de depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 1281-0000-17-0143-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esa facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Fincas objeto de subasta

Finca 23.593: Inscrita al folio 167, del libro 497, tomo 1.359 del archivo, cuya descripción resulta de su inscripción primera y es como sigue: Urbana: Número 3. Local destinado a oficina, en planta baja, de la casa de tres plantas, marcada con el número 8 de la calle San Cayetano, de la villa de Rota, que hace esquina a la calle Buenavista, por la que tiene su entrada. Este local tiene su entrada por la calle Buenavista y linda, mirando desde la misma: Por la derecha, con la calle San Cayetano; por la izquierda, con el portal de entrada, rellano distribuidor y el piso bajo izquierda; por el fondo, con el garaje izquierda; por el frente, con la calle Buenavista. Tiene una superficie construida de 33 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 54 decímetros cuadrados. Cuota: 7,26 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la finca 4.452 al folio 159 del libro 497.

Importe: Tres millones cuarenta y siete mil (3.047.000) pesetas.

Finca 24.569-1: Inscrita al folio 189 del libro 522 de Rota, tomo 1.384 del Archivo, cuya descripción resulta de su inscripción primera y es como sigue: Urbana. Número 1. Planta sótano, situada bajo rasante, a la que se accede por la rampa existente en la calle Higuera, donde está marcado con el número 15 de la Villa de Rota. En esta planta se ubican 13 plazas de aparcamiento, tiene una superficie construida de 295 metros 88 decímetros cuadrados, cuya restante descripción consta en la inscripción 12 de la finca matriz de procedencia 24.569, al folio 133, del libro 515. Es objeto de este asiento una participación indivisa de una treceava parte indivisa de la finca de procedencia, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 13.

Importe: Seiscientos cuarenta mil (640.000) pesetas.

Finca 21.101: Inscrita al folio 151 del libro 459, tomo 1.321, resultando su descripción de sus inscripciones primera y tercera, y es como sigue: Rústica, hoy urbana: Suerte de tierra, situada en el pago de Valdespino, término de Rota, con extensión de 19 áreas 20 centiáreas 47 miliares, que linda: Norte, camino de la Laguna del Moral; sur, con resto de finca matriz; este, con finca de don Manuel Rodríguez Benítez; oeste, con finca número 1, que se adjudica a don Rafael Bernal Moreno. Esta finca es una de las dos en que materialmente se divide la finca matriz 21.099 al folio 147 del libro 459.

Importe: Diecinueve millones doscientas cinco mil (19.205.000) pesetas.

Rota, 11 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—53.427.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1977, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Domingo Tienza Trejo y doña Montserrat Ramos Datzira, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previa-

mente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0820 0000 17 0382/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.226, libro 215, folio 232, finca registral 10.994, sita en avenida Josep Tarradellas, número 43, puerta 1.ª, piso 9.º, torre A.

Valor pericial cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Sabadell, 30 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.855.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Asociados Capital Corporación PLC, sucursal en España, contra don Juan Antonio López Giraldo, don Ignacio López Fernández y don Óscar López Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela número 1.018 del polígono «Cerro Alarcón», en la finca denominada «Las Rentillas Cerro de Alarcón», en el término municipal de Navalagamella (Madrid), en la que se encuentra inscrita una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, con una superficie total construida de 300 metros cuadrados y una superficie de parcela ocupada de 235 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita: En cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.204, folio 171, libro 62 de Navalagamella, finca número 2.540, inscripción octava.

Tipo de subasta: 30.046.866 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 28 de julio de 2000.—El Juez, Jacinto José Pérez Benítez.—52.974.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de Egosas Asfaltos y Construcciones, número 103/2000, se acuerda hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta general de acreedores los Síndicos don José Luis Lorenzo Pérez, don Manuel Pose Blanco y don Jesús Redondo Manteiga, los cuales han aceptado sus cargos jurando o prometiendo desempeñarlos bien y fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda a la quebrada y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar a la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado, para colocación en los sitios de costumbre y periódicos oficiales en donde publicó la convocatoria de la Junta de acreedores, expido el presente.

Santiago de Compostela, 1 de julio de 2000.—El Secretario.—52.954.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/98-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iniciativas y Bienes, Sociedad Limi-

tada», y Fomento Dieciséis, S., contra «Ferretería La Herradura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 15 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018008498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 16 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 16 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Casa sita en Sevilla, calle Cabeza del Rey don Pedro, número 13, esquina a calle Águilas, número 1, accesoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 127, del tomo 2.395, libro 77, finca 2.751, antes 937, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 55.529.308 pesetas.

Urbana: Casa sita en Sevilla, calle Águilas, número 3, de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 155, del tomo 2.372, libro 76, finca número 2.970, antes 2.498, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 41.890.531 pesetas.

Sevilla, 30 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.428.

### SEVILLA

#### Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,